



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**Resolución de Consejo Universitario N° 0696-CU-2018
Piura, 12 de diciembre de 2018**

VISTO

Los expedientes N° 2754-0201-18-6 (12.11.2018) y N° 2214-0201-18-2 (11.09.2018), remitidos por el **Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA**, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Rectoral N° 0899-R-2016 se resuelve: Artículo Único.- Expresar el reconocimiento y felicitación institucional, a cada uno de los integrantes de la Comisión de la Elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional De Piura, por haber contribuido con su mayor esfuerzo y sapiencia, en la elaboración del mencionado Reglamento, demostrando su identificación institucional:

- | | |
|--|----------------------|
| ➤ Dra. LILLIAM ENRIQUETA HIDALGO BENITES | Presidenta |
| ➤ Dr. WILSON SANCARRANCO CÓRDOVA | Miembro |
| ➤ ECON. SEGUNDO ALEJANDRO CALLE RUIZ | Miembro |
| ➤ Ing. EDUARDO OMAR ÁVILA REGALADO | Miembro |
| ➤ Lic. JOSÉ DEL CARMEN SILVA MECHATO | Miembro |
| ➤ CPC. CARMEN ALICIA SANDOVAL RIVERA | Apoyo Administrativo |

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0269-CU-2018 de fecha 06 de junio de 2018, se resuelve: Artículo 1°.- Aprobar, el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, el cual consta de cuatrocientos veinticuatro (424) artículos y tres (03) Anexos; que forman de la presente resolución. Artículo 2°.- Disponer, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Universidad Nacional de Piura;

Que, mediante los Oficios N° 2816-R-2018/UNP (01.10.2018) y N° 2244-R-2018/UNP (11.09.2018), el señor Rector manifiesta que la Contraloría General de la República realiza un análisis comparativo de la estructura orgánica regulada por el Reglamento General y el ROF; motivo por el cual eleva al pleno del Consejo Universitario la solicitud de reactivar la Comisión de Elaboración del Reglamento General; aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0269-CU-2018; y proceder a su revisión y adecuación a la normativa vigente, conjuntamente con la Oficina Central de Planificación - Racionalización;

Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Artículo 174.2°: Son atribuciones del Consejo Universitario "Dictar, modificar y hacer cumplir el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros Reglamentos internos especiales";

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria N° 05 de fecha 12 de diciembre de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- REACTIVAR, la Comisión encargada de la elaboración del Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, debiendo compatibilizar los documentos de gestión: Estatuto, Reglamento General, Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- | | |
|--|----------------------|
| ➤ Dra. Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites | Presidenta |
| ➤ Dr. Amancio Martínez Gómez | Miembro |
| ➤ Dr. Juan Adanaqué Zapata | Miembro |
| ➤ Dr. Wilson Sancarranco Córdova | Miembro |
| ➤ Econ. Segundo Alejandro Calle Ruiz | Miembro |
| ➤ Ing°. Wilfredo Cruz Yarlequé | Miembro |
| ➤ Ing°. Eduardo Omar Ávila Regalado | Miembro |
| ➤ Lic. José del Carmen Silva Mechato | Miembro |
| ➤ Alum. Fiorella Francoisse Presentación Morales | Miembro |
| ➤ CPC. Carmen Alicia Sandoval Rivera | Apoyo Administrativo |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c. c.: RECTOR, VRI, VR.ACAD, DGA, INTs(10), OCP(2), MEDIDAS CORRECTIVAS, LEGAJOS(9), OCI, ARCHIVO(2)
29 copias/Bkpa



DR. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL